

g. civil 1092/96

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1939

Núm. 3.276

Apellidos

Nombre

FABREGAT

JAIIME

Apodo

BARREDA

Filiación

Referencia AUTORIDAD MILITAR.-



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL
ORDEN PUBLICO

Núm.

16106, 96 y 86

Sirvase V. informar a la Se-
cretaría de Orden Público de
este Gobierno Civil, sobre los
antecedentes político-social-
es y conducta en todos los as-
pectos, antes y después de ini-
ciado el Movimiento, así como
de la actuación en relación
con el mismo del detenido ve-
cino de Iglewela JAIME FABRE-
GAT BARREDA, haciendo constar
su filiación completa prisión
en que se encuentra fecha y
causas de su detención.-

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 29 de Septbre
de 1939 - Año de la Victoria.
El Gobernador Civil,

Sr. AUTORIDADES LOCALES.-

9276

Excmo. Señor:

GUA. CIVIL
 Juzgado de Tímul
 Puestos Cantavieja

Informe.

En cumplimiento a su superior escrito, número 16.106, de fecha 29 del anterior, referente a la conducta y antecedentes de JAIME FABREGAT BARRERA, tengo el honor de informar a V.E. que dicho individuo de 59 años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Iglesuela del Cid, de esta demarcación, habitante en la calle del Calvario, número 19, perteneció desde antes del Glorioso Movimiento, al partido socialista, prestó guardias armado voluntariamente al servicio del frente popular, durante el tiempo de seis meses, saqueó y destruyó la Iglesia Parroquial y las Ermitas, incendiando imágenes y objetos del Culto y Clero, así como los archivos municipal y parroquial, tenía en su domicilio dos secretos y muchos cartuchos de fusil.

Fue detenido por el que suscribe el día 7 de Agosto próximo pasado, ingresado en el Depósito Municipal de Iglesuela del Cid, y puesto a disposición del señor Juez Militar en Cantavieja con el Atestado instruido al efecto.

Dios

guarde a V.E. muchos años.
Castavieja 6 de Octubre de 1879
Año de la Victoria
El Comandante del Puesto,

Valeroso *Sanaga* *Raudet*

Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

PERU E L
=====

ALCALDIA

DE

IGLESUELA DEL CID.

NÚMERO- 483.

NEGOCIADO-Informe.

4
g r f e
Excmo. Sr.

Llamada esta Alcaldia por mandato del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para informar acerca del vecino JAIME FABREGAR BARREDA, de 60 años de edad, casado, labrador natural y vecino de esta villa, habitante en la calle del Calvario núm, 19, sobre los antecedentes político-sociales y conducta en todos los aspectos, antes y después del Movimiento, así como la actuación con relación al mismo, lo emite en esta forma:

1º- Que la conducta político-social de este individuo, antes del movimiento, fué de extrema izquierda, así como después -

2º- Que desde que se inició el movimiento, voluntariamente verificó guardias armadas, verificandolas durante los días de la destrucción y quema de los Santos y archivos parroquial y municipal.

3º- Que al liberarse la población se hallaba ejerciendo el cargo del Consejo municipal como miembro del mismo.

4º- Que en un registro que se le mandó hacer a su casa, se le encontraron dos escopetas y muchos cartuchos de fusil, y a demás mucha madera de la Iglesia parroquial.

5º- Que desde siempre fué gran propagandista del Frente Popular.

6º- Que el día 12 de Abril del presente año, se presentó en esta villa, procedente de la Zona de Levante, por su actuación quedó en prisión atenuada en su domicilio, en la actualidad se halla detenido en el Depósito municipal.

Que es cuanto puede manifestar con respecto a dicho individuo.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Iglesuela del Cid a 9 de Octubre de 1939.

Año de la Victoria.
El Alcalde,

Delfín Quij



Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de

(Secretaria de Orden Público)

TERUEL.

2246

JUZGADO MUNICIPAL

D E

Excmo. Sr.

IGLESUELA DEL CID.

NEGOCIADO-Informe.

Número- 489.

Llamado este Juzgado municipal por mandato del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para informar acerca del vecino JAIME FABREGAT BARREDA, de 60 años de edad, casado, labrador, natural y vecino de esta villa, calle del Calvario número 19, sobre los antecedentes político-sociales y conducta en todos aspectos, antes y después del glorioso movimiento, así como la actuación con relación al mismo, lo emite en esta forma:

- 1º- Que la conducta político-social de este individuo, ha sido antes y después del movimiento de extrema izquierda.
- 2º- Que desde que se inició el movimiento, y puntualmente verificó guardias armadas, verificandolas durante los días de la destrucción y quema de los santos y archivos municipal y parroquial.
- 3º- Que al liberarse la población se hallaba desempeñando el cargo del Consejo municipal, como miembro del mismo.
- 4º- Que en un registro que se le mando hacer a su casa, se le encontraron dos escopetas y muchos cartuchos de fusil, y además mucha madera de la Iglesia parroquial.
- 5º- Que desde siempre fué propagandista del Frente Popular.
- 6º- Que el día 12 de Abril del presente año, se presentó en esta villa, procedente de la Zona de Levante, por su actuación quedó en prisión atenuada, en la actualidad se halla en el Depósito municipal.

Que es cuanto puede manifestar con respecto a este individuo.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Iglesuela del Cid 10 de Octubre de 1939.
Año de la Victoria.

El Juez municipal,

Manuel Guerra



Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de

(Secretaria de Orden Público)

T E R U E L.
